

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

AUTO No 261
14 DE AGOSTO DE 2023

“Por medio del cual se ordena nueva visita dentro del trámite administrativo ambiental para atender solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados ubicados en la Calle 30 A # 7-40, zona urbana del municipio de Valledupar - Cesar,”

El Operario Calificado Coordinador del GIT para la Gestión del Recurso Forestal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la resoluciones N° 0269 y 0270 de 28 de junio de 2023, emanadas de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que la señora MARIA ELENA QUINTERO JULIO con identificación cedula de ciudadanía No 41.604.413, en su condición de Copropietaria del bien con matrícula inmobiliaria N° 190-150257, y autorizada por el otro copropietario del bien Señor JAVIER QUINTERO JULIO con cedula de Ciudadanía N° 19.130.512, solicitó a Corpocesar a través de oficio con radicado interno N° 06323 con fecha de 04 de julio de estas calendas, autorización de intervención forestal sobre 2 arboles aislados ubicados en la Calle 30 A N° 7 – 40 del Municipio de Valledupar - Cesar

Que este despacho mediante auto N° 220 de 11 de julio de 2023, dio inicio del trámite administrativo ambiental para atender dicha solicitud y se ordenó visita de inspección técnica a recursos naturales para el día 17 de julio de 2023.

Que una vez realizada la visita, se elevó el informe de rigor, en el que se da cuenta que los dos arboles objeto de la solicitud se encuentran en espacio público.

Que el municipio de Valledupar, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, realizó visita de inspección de arboles con problemas fitosanitarios el 25 de julio de 2023.

Que el municipio de Valledupar presentó solicitud de tala de dos arboles en mención, y además realizó la inclusión de otros dos (2) especímenes arbóreos.

Que se hace necesario practicar una nueva visita de inspección para dar trámite a la solicitud incoada por el municipio

En razón y mérito de lo expuesto se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en el CALLE 30 A N° 7-40, municipio de Valledupar - Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado por el Municipio de Valledupar. La diligencia se cumplirá el día 15 de agosto de 2023 a las 9: 00 a.m., con intervención de los funcionarios JUAN CARLOS RIVERA MENDOZA/ PROFESIONAL DE APOYO, y MOISES DANIEL RODRIGUEZ CONTRERAS / PASANTE . El usuario debe transportar a los comisionados.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al Municipio de Valledupar, con identificación Tributaria No 800.098.911-8, o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario, y a la señora María Elena Quintero Julio.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-



CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

continuación auto no. 261 de 14 de agosto de 2023 “Por medio del cual se ordena nueva visita dentro del trámite administrativo ambiental para atender solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados ubicados en la Calle 30 A # 7-40, zona urbana del municipio de Valledupar - Cesar,”2

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO QUINTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar, a los 14 días de julio de 2023 .

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA
OPERARIO CALIFICADO

COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION DEL RECURSO FORESTAL

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	JOSE JORGE GONZALEZ - ABOGADO/PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó	OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA OPERARIO CALIFICADO COORDINADOR PARA LA GESTION DEL RECURSO FORESTAL	
Aprobó	OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA OPERARIO CALIFICADO COORDINADOR PARA LA GESTION DEL RECURSO FORESTAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Expediente: CG-RF-073-2023

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306